



**VISTOS:** El Informe N° 000037-2026-GRC/UGRH del 16 de enero del 2026 de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000012-2026-GRC/DE-HSJ del 19 de enero de 2026 de la Dirección Ejecutiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15 disponiendo que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 del 27 de junio de 2008, regula el régimen especial de contratación de servicios, teniendo por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;

Que, de acuerdo a los citados dispositivos legales, para poder suscribir los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) que corresponde para el caso, es necesario aplicar los procedimientos establecidos en el numeral 3.1 el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas: a) Preparatoria, b) Convocatoria, c) Selección, d) Suscripción y e) Registro de Contrato; la cual debe estar a cargo del órgano responsable de la entidad conforme a las funciones establecidas en su reglamento de Organización y Funciones;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, Reglamento del citado Decreto Legislativo; Decreto Supremo N° 075-2011-PCM, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobada por Ley N° 32513;

Que, el Informe N° 000037-2026-GRC/UGRH del 16 de enero del 2026 la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa a la Oficina de Administración, que a iniciarse el nuevo ejercicio presupuestal 2026, y ante la necesidad de contratar nuevo personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), se requiere designar a los nuevos miembros de la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del período 2026, en el Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

Que, de acuerdo a lo establecido por la norma en mención, es de necesidad seguir lo reglamentado para este tipo de procesos de Selección de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por lo que la Dirección Ejecutiva del Hospital San José, con el Memorando N° 000012-2026-GRC/DE-HSJ del



19 de enero de 2026 y autoriza a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, lleve a cabo la elaboración de la Resolución de Conformación de la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) periodo 2026 del Hospital San José;

Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial General Regional N° 194-2025 del Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 23 de mayo de 2025;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del período 2026**, del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

#### **Miembros Titulares**

- **Dr. Luis Carlos MAGUIÑA VERA**, Representante de la Sub Dirección, en calidad de Presidente;
- **Abg. Pedro Alberto ROSAS PERA**, Miembro 1, Representante de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;
- **Lic. Nancy Augusta SABAS ALVAREZ VDA. DE CHAUCA**, Miembro 2, Representante del Área Administrativa (legajo).

#### **Miembros Suplentes**

- **Dra. Edith Pamela ENCISO CEBRIAN**, Representante de la Sub Dirección Ejecutiva, quien presidirá la comisión en ausencia del Presidente;
- **Lic. Hardy Harlen FLORES FLORES**, Representante de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en calidad de Suplente del Miembro 1; y,
- **Abg. Salomón Juan CCASANI RAMIREZ**, Representante del Área Administrativa, en calidad de Suplente del Miembro 2.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la inmediata instalación de la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir con el encargo conferido de manera oportuna, quedando a su cargo los procesos CAS.-----

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, bajo la supervisión de la Oficina de Administración remita en el día a la Comisión conformada, el expediente administrativo correspondiente de cada proceso CAS, conteniendo como mínimo los siguientes documentos: i) Necesidad de personal que remitan las áreas usuarias; ii) Informe del costeo de las plazas que serán materia del concurso CAS, con los cargos , anexando el documento de la Oficina de



Planeamiento Estratégico con la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación que se solicita y iii) Los respectivos perfiles de puestos, debidamente aprobados. -----

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros integrantes de la citada Comisión y estamentos correspondientes, para el cabal cumplimiento de sus funciones. -----

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** que la Unidad de Estadística, informática y Comunicación publique la presente Resolución en la página web de la entidad. -----

### **Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*

**YESPER SARAVIA DIAZ**

Dirección Ejecutiva